

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 827** *Acuerdo de 17 de enero de 2022, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2021, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1 y se señalan los lugares en que tendrá lugar el primer ejercicio.*

Transcurrido el plazo anunciado por Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del día 15) para formular reclamaciones y subsanar los defectos advertidos en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 139 plazas de alumnas y alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la carrera judicial por la categoría de Juez, y 101 plazas de alumnas y alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la carrera fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de noviembre), la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero y cuarto de la base quinta de las bases que rigen el proceso selectivo, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo y disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» con la relación definitiva de personas excluidas, indicándose que la relación completa de personas definitivamente admitidas y excluidas podrá ser consultada en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)), de la Fiscalía General del Estado ([www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)), del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)) y del Centro de Estudios Jurídicos ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)).

Segundo.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, recibidas las propuestas debidamente emitidas por los titulares y órganos competentes, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1, que estará compuesto por las personas que se expresan en el anexo II de este Acuerdo.

Tercero.

Las personas aspirantes admitidas comparecerán el día 20 de febrero de 2022 para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar de forma simultánea en Barcelona, Granada, Madrid, Valencia y Valladolid, en las sedes y según el reparto de opositores que se indica en el anexo III.

Las personas aspirantes deberán conocer y cumplir el protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 aprobado por la Comisión de Selección para el desarrollo del presente ejercicio, que se publicara en las páginas web indicadas en el punto primero.

Las personas aspirantes accederán a su sede de examen durante la franja horaria que se les comunicará directamente al correo electrónico que consta en su solicitud, debiendo acudir portando una mascarilla FFP2 o mascarilla quirúrgica, que mantendrán puesta durante todo el desarrollo de la prueba, estando prohibido el uso de mascarillas higiénicas o de tela.

El examen dará comienzo a las 11:00 horas.

Los candidatos acudirán provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como de bolígrafo con trazo de color azul o negro. No se permitirá el acceso a las aulas en que se realizará el examen con teléfono móvil o con cualquier otro dispositivo electrónico. Tampoco será permitido tener más de dos bolígrafos de tinta azul o negra, un lapicero, una goma de borrar, un sacapuntas, una botella de agua, así como un pequeño bote de gel hidroalcohólico para uso individual.

Este ejercicio tendrá una duración de dos horas y cuarenta y cinco minutos, salvo lo dispuesto en la base séptima apartado segundo sobre la concesión de tiempo adicional a las personas aspirantes que concurran por el turno de reserva para personas con discapacidad, y constará de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta.

El ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, valorándose las respuestas correctas con 1 punto y descontando 0,33 puntos las respuestas mal contestadas, mientras que las no contestadas o anuladas no serán puntuadas.

Cuarto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la base novena de las bases que rigen la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2022.–La Presidenta de la Comisión de Selección, Esmeralda Rasillo López.

## ANEXO I

### Personas definitivamente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2021

(Las relaciones completas podrán consultarse en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial <[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)>, de la Fiscalía General del Estado <[www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)>, del Ministerio de Justicia <[www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)> y del Centro de Estudios Jurídicos <[www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)>)

Apellidos y nombre	DNI	Provincia domicilio	Turno L/D	Exclusión
CABADAS CIFUENTES, ALBERTO.	***4968**	Madrid.	L	D
CORREA MORENO, PAULA.	***9508**	Sevilla.	L	E.5
DELGADO PEREZ, CARLOS.	***6500**	Cádiz	L	E
DIAZ GOMEZ, PAULA.	***3345**	Toledo.	L	B
EL HAMMOUMI OURRID, GHIZLANE.	***1932**	Madrid.	L	E
GARCIA AGUIRRE, ELENA.	***1092**	Cádiz	L	E
GOMEZ BARONA, ANA.	***7336**	Madrid.	L	A
GONZALEZ HERNANDEZ, PEDRO JOSE.	***4792**	Santa Cruz de Tenerife.	L	E, H

Apellidos y nombre	DNI	Provincia domicilio	Turno L/D	Exclusión
HAMIDO ABDELKADER, RACHID.	***1187**	Ceuta.	L	B, E.3
JIMENEZ GARCIA, ANA.	***6379**	Sevilla.	L	C
JUAN SANJOSE, RAFAEL JUAN.	***0050**	Valencia.	L	A
MAZZUCHELLI BARON, MARIA TERESA.	***6082**	Madrid.	L	E
MOLLA ALBERO, FRANCISCO JOAQUIN.	***4196**	Albacete.	L	E
MONTERO CAGIGAO, ANA BELEN.	***1240**	Madrid.	L	E
ORDAX CALVO, JULIO MANUEL.	***6139**	Valladolid.	L	E
ORTEGA SALCEDO, SORAYA MARIA.	***9721**	Málaga	L	E.2
PELEGRIN PALACIOS, SARA.	***6030**	Murcia.	L	E
PEREZ HUERTAS, CRISTINA.	***7440**	Granada.	L	E
PUJALTE PEREZ, SONIA.	***6577**	Alicante/Alacant.	L	E.2
QUEVEDO SANCHEZ, JARA.	***5038**	Las Palmas.	L	E
SANTANA DIAZ, ANA MARIA.	***1133**	Murcia.	L	D, E.5
SANZ ARAOZ, SIMON.	***6493**	Valladolid.	L	E
ZAPATER ESPI, MARIA JOSE.	***5462**	Valencia.	L	E

Codificación causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia del DNI en el supuesto en que el interesado no haya autorizado a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad.
- C. No haber firmado la solicitud.
- D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.
- E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
  - E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
  - E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
  - E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
  - E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.
  - E.5 No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.
  - E.6 No acreditar la condición de víctima del terrorismo en los términos exigidos en la convocatoria
- F. No presentar el impreso de solicitud normalizado.
- G. No poseer la nacionalidad española.
- H. No estar en posesión del título exigido en la convocatoria.

**ANEXO II****Tribunal calificador número 1 de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2021**

Presidente: Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Arrieta, magistrado de la sala segunda del Tribunal Supremo.

Vocales:

- Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Santos Gutiérrez, magistrada.
- Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Sira María Amor Vegas, magistrada.
- Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Asunción Gómez Martín, fiscal.
- Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Fernández Irizar, fiscal.
- D. Rafael Bustos Gisbert, catedrático de universidad del área de Derecho Constitucional.
- D. José Luis Viada Rubio, abogado del Estado.
- D.<sup>a</sup> María Luisa Díaz de Bustamante Terminel, abogada.

Vocal-secretaria: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores de Haro López-Villalta, letrada de la Administración de Justicia de la categoría primera.

**ANEXO III****Distribución de opositores para la realización del primer ejercicio de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2021**

Examen en Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Paseo Jordi Girona, núms. 1-3, 08034 Barcelona (Edificios A-1 al A-6. Campus Nord entre la Av. del Ejército y C/ Gran Capitán frente a los cuarteles de Bruch): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Barcelona, Girona, Huesca, Illes Balears, La Rioja, Las Palmas, Lleida, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Zaragoza.

Examen en Granada: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. C/Severo Ochoa s/n, –campus de Fuentenueva–, 18071 Granada. Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Granada, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.

Examen en Valencia: Aulari Campus de Burjassot –Avda. Primero de Mayo s/n– 46100 Burjassot (Valencia). Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Valencia, Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca, Murcia y Teruel.

Examen en Valladolid: Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (E.T.S.I. Telecomunicación/E.I. Informática) Paseo de Belén, 15, Campus Miguel Delibes, 47011 Valladolid. Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Valladolid, A Coruña, Araba/Álava, Asturias, Ávila, Bizkaia, Burgos, Cantabria, Gipuzkoa, León, Lugo, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia y Zamora.

Examen en Madrid: (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, avda. de Séneca, 2, «Ciudad Universitaria», 28040 Madrid): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Madrid, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Soria y Toledo.

(El reparto de aspirantes por aula se anunciará en las páginas web: <http://www.poderjudicial.es> / [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es) / [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es) y [www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)).